



D/287

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-18-0000117

Montevideo, 26 JUN. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2025 (número interno 98.943);

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en misión diplomática al Capitán de Navío (CG) Mario Alberto Vaucher Rivero, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, a partir del 17 de noviembre de 2025, por el período de 2 (dos) años;

CONSIDERANDO: que por razones de demoras en la tramitación del beneplácito, se debió aplazar el inicio de la misión diplomática de referencia hasta el 9 de febrero de 2026;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N° 15.767, de 13 de setiembre de 1985, en redacción dada por el artículo 258 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 105 del Decreto-Ley N° 14.252, de 22 de agosto de 1974, por los Decretos N° 281/973, de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos N° 607/979, de 30 de octubre de 1979 y N° 744/985, de 10 de diciembre de 1985 y a lo establecido por los Decretos N° 475/990, de 16 de octubre de 1990, N° 176/011, de 25 de mayo de 2011 y N° 290/025, de 16 de diciembre de 2025;

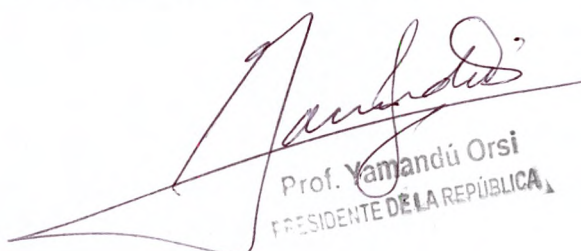
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2025 (número interno 98.943), estableciéndose que la misión diplomática confiada al Capitán de Navío (CG) Mario Alberto Vaucher Rivero, como Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, se cumple a partir del 9 de febrero de 2026, por el período de 2 (dos) años.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
**SANDRA LAZO**

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
**MARIO LUBETKIN**